

llado de vino, denominado "Alto Ebro", en el edificio Bodega, 1, con denominación de Origen Rioja en el edificio Bodega, 2.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y art. 4º-4ª de la Orden de 15 de marzo de 1963, a fin de que por quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones ante esta Alcaldía durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Alcanadre, 5 de julio de 1984.
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE BERCEO

EDICTO

2982

Este Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión Plenaria celebrada el día 31 de julio de 1984, tomó el acuerdo de aprobar inicialmente para el ejercicio de 1985, el establecimiento y modificación de los tributos y Ordenanzas Fiscales que se relacionan a continuación:

- 1.—Servicio de agua potable a domicilio.
- 2.—Recogida domiciliaria de basuras.
- 3.— Impuesto municipal sobre circulación de vehículos.
- 4.—Tasa sobre rieles, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos, que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, a los efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles a partir de su publicación.

Berceo, 10 de septiembre de 1984. ,
El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

EDICTO

2940

Por don Manuel Carrillo Fernández, actuando en su propio nombre, se ha solicitado legalizar por carecer de licencia municipal la actividad de Restaurante-Bar "La Parrilla" con emplazamiento en calle Espronceda número 30 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, 6 de septiembre de 1984.
La Alcalde,

EDICTO

2941

Por don Teodoro de Santiago Arpón en nombre y representación de don M. Fernando Cepeda Romea, don Máximo Ortega Ortega y en el suyo propio, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de reparación de automóviles, rama mecánica, con emplazamiento en Avda. de Numancia número 98.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, 5 de septiembre de 1984.
La Alcalde,

EDICTO

2942

Por don José Javier Marín Osés actuando en su propio nombre se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Cervecería-Bar con emplazamiento en calle Teatro número 8 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días.

Calahorra, 5 de septiembre de 1984.

La Alcalde,

EDICTO

2939

Por don Juan Francisco Puga Moreno, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Café-Bar con emplazamiento en Plaza de Quintiliano número 6 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, 4 de septiembre de 1984.

La Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CAÑAS

ANUNCIO

2923

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario para el año 1984, se halla expuesto al público, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	248.000
2	Compra de bienes corr. y servicios	436.000
3	Intereses	210.000
4	Transferencias corrientes	76.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	1.557.000
Total		2.527.000
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	312.000
2	Impuestos indirectos	62.000
3	Tasas y otros ingresos	132.000
4	Transferencias corrientes	360.000
5	Ingresos patrimoniales	161.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	1.500.000
Total		2.527.000